

**SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CONTINUA**

COMITÉ NACIONAL DE EMERGENCIAS Y CUIDADOS CRÍTICOS

Creación y Funcionamiento de una Sede del Programa ERA en una Filial de SAP.

Los cursos de reanimación cardiopulmonar pediátrica del Programa ERA – PALS de la SAP tienen como propósito mejorar la calidad de atención de los niños en situación de riesgo de vida, ofrece capacitación a todos los profesionales de la salud que atienden niños en emergencias.

1.- REQUISITOS PARA CONSTITUIR UNA SEDE DEL PROGRAMA ERA EN UNA FILIAL DE SAP.

Inicialmente la Sede es reconocida como una “sede provisoria”. La designación de **Sede definitiva** se realiza luego de una evaluación “in situ” que incluye por lo menos una revisión favorable de la sede, los instructores, los materiales de soporte pedagógico y la realización de un curso de alumnos.

a) Formar un equipo de un Director, un co-director y tres instructores por lo menos.

La Filial debe proponer a la Secretaría de Educación Continua los candidatos para directores que serán designados por esta Secretaría de acuerdo con el Programa Era.

Criterios para la designación de directores:

- 1.- Ser propuesto por el presidente de la Filial
- 2.- Haber cursado y aprobado, como alumno, el curso PALS o Reanimación Avanzada Pediátrica (RAP).
- 3.- Haber cursado y aprobado como Candidato a Instructor el curso para instructores PALS o RAP
- 4.- Haber sido certificado como Instructor del programa ERA, PALS o RAP : Para ello deben haber sido aprobado como Instructor durante un curso de RCP.
- 5.- Haber actuado, en el año inmediatamente anterior, como instructor en dos cursos por lo menos.

Los directores son responsables de la conducción y supervisión de los cursos del Programa en la sede, a saber: RCP : PALS (*Pediatric Advanced Life Support Course, American Heart Association- SAP*), RAP(*Curso de Reanimación Cardiopulmonar Pediátrica*), RCP para Enfermería, Curso de RCP para familiares y amigos, Cursos de RCP Básica y Curso de RCP para Escuelas.

b) Asegurar la disponibilidad de los materiales:

- los “Manuales del alumno” de los cursos con la debida antelación a los mismos.

- los equipos adquiridos, tanto por compra, donación y/o cesión, para el adecuado desarrollo de los cursos en la Sede son propiedad de la Filial y gestionados por el Director de la Sede.

2.-FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE DEL PROGRAMA ERA EN UNA FILIAL

- a) Realizar un mínimo de dos cursos RAP/PALS para alumnos por año.
- b) Garantizar un mínimo de tres instructores RAP/PALS –AHA del ERA por Curso RAP/PALS
- c) Asegurar que todo el entrenamiento será llevado a cabo de acuerdo a las recomendaciones del Programa. (Manual Administrativo AHA, PALS Versión 2013)
- d) Informar a la Entidad Matriz la planificación de los cursos que se desarrollarán en el año con anterioridad a la fecha propuesta.
- e) Remitir a la Entidad Matriz los informes finales académicos (y económicos si correspondiera) de cada curso al Programa ERA.
- f) Guardar por 5 años toda la documentación/registros de los cursos: nómina de participantes y de los instructores.
- g) Permitir el monitoreo de los cursos de la sede por representantes del Programa ERA con el propósito de controlar la calidad de los mismos.

3.- COMPROMISO – RESPONSABILIDAD DE LA SAP ENTIDAD MATRIZ

- a) Realizar desde el Programa ERA la evaluación del cumplimiento de los requisitos para la designación de la Filial como sede provisoria y posteriormente como sede definitiva.
- b) Proveer los recursos de habilitación, acreditación, auditoría en terreno, certificación nacional (Programa ERA-SAP), y/o Internacional (American Heart Association- American Academy of Pediatrics- Consejo Nacional de Resucitación) de acuerdo a los convenios vigentes.
- c) Brindar soporte a distancia para la Escuela de Instructores local, cursos de instructores y cursos de re-certificación de instructores **sin cargo**.
- d) Reconocer la acreditación nacional de la SAP al alumno y/o instructor que haya aprobado los cursos en la sede.